



Municipalidad Provincial de Huancabamba

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

ACUERDO DE CONCEJO N° 0149/S.O. N° 018-2019-MPH/CM.

Huancabamba, 24 de Setiembre del 2019.

VISTO;

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 018 de fecha 23 de setiembre del 2019, El Oficio N° 03-2019/MPH-C.T.V.T/P, y Dictamen N° -MPH- TV y T, emitido por la Comisión de Tránsito, Viabilidad y Transportes, sobre APROBAR la Ordenanza Municipal que **Aprueba el Programa de Beneficios Tributarios para la Obtención de la Licencia de Conducir, Vehículos menores, durante el Ejercicio Fiscal 2019, que considera reducir el 50% del Costo Administrativo; Beneficio que se otorgara por el lapso de noventa (90) días calendarios; y**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que las Ordenanzas Municipales, en materia de su competencia son normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa Municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa. Mediante ordenanzas se crean, modifican, suprimen, o exoneran los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por Ley;

Que, mediante Informe N° 278-2019-MPH-GIUR-OCCV-JMVA/TA.III, de fecha 13 de agosto de 2019, el Técnico Administrativo III de la Oficina De Catastro Y Circulación Vial, Juan Manuel Velasco Artzaga, emite informe al Jefe (e) de la Oficina de Catastro y Circulación Vial, respecto a la Reducción del 50% de la Licencia de Conducir Vehículo Menor Por Primera Vez y su Renovación. Señalando que debido al excesivo informalismo de los conductores de vehículos menores en la Provincia de Huancabamba, resulta necesario que la Autoridad Municipal brinde las facilidades a efectos de que los conductores de vehículos menores regularicen la obtención de la licencia de conducir, y/o su renovación a fin de que desarrollen sus actividades y presten el servicio de transporte en el modo y conforme a Ley. Debiendo establecerse por única vez y en plazo del presente beneficio, como requisitos válidos para el trámite de la Licencia de conducir los requisitos establecidos en el TUPA institucional;

Que, mediante Informe Legal N° 330 -2019- MPH-GAJ-ABG/KRCM, de fecha 10 de setiembre de 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que es factible de acuerdo al ordenamiento jurídico vigente recomendando aprobar la propuesta de Ordenanza Municipal que establece el Programa de Beneficio Tributario para la obtención de Licencia de Conducir de Vehículo Menor para el Ejercicio Fiscal 2019, por el periodo de noventa (90) días calendarios, siendo Potestad del Pleno del Concejo Municipal su Aprobación;



Municipalidad Provincial de Huancabamba

ACUERDO DE CONGRESO N° 001/2019

09

el 29 de setiembre del año 2019 y la **EXONERACION** de Impuestos en el Baile de Aniversario el mismo que se llevara a cabo el día 04 de octubre del año 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración, en coordinación con la Oficina de Rentas, el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaria General e Imagen Institucional, la notificación del presente Acuerdo, así como a las oficinas competentes de esta Municipalidad Provincial.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
[Firma]
ic. Irma del Huayam a Neira
ALCALDE

Distribución:

Oficina de Registros
G.M.
G.A.
G.Am.
G.P.
G.H.
Portal Web
Anexo: 02

HN/pleh